

INTRODUCCIÓN

La segunda parte de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana aparece con el título de “*Mercado de Trabajo, Políticas de Empleo y Relaciones Laborales*”.

En el apartado sobre **VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO**, durante el año 2003, el mercado de trabajo de la Comunidad Valenciana se ha caracterizado por un aumento en la población activa superior al registrado en el colectivo en edad de trabajar, dando lugar a una tasa de actividad superior a la estimada en 2002. Este incremento en la población activa se ha producido, sobre todo, entre las mujeres.

Por otro lado, la generación de empleo en 2003 ha sido superior en 6 décimas a la experimentada el año anterior, lo que ha permitido la desaceleración del desempleo estimado a lo largo del año que ha sido del 7,7% frente al 14,2% de 2002.

En el punto segundo, titulado **Grandes Flujos del Mercado de Trabajo**, se analizan las novedades en los Servicios Públicos de Empleo, introducidas por la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, aunque en la Comunidad Valenciana es el Servicio Valenciano de Empleo y Formación el que desempeña estas funciones y respecto a la contratación en la Comunidad Valenciana, se constata que en el año 2003 se ha producido un incremento del 6,01% puesto que se ha registrado una media de 6.977 contratos más al mes. En cuanto a las contrataciones por actividades económicas, un año más, es el sector de las actividades inmobiliarias el que mayor cifra de contratación registra con 315.840 contratos y un 21,40% sobre el total y el sector de la construcción con un 16,41% y 242.240 contratos. Por tipos de contrato, llama la atención que no se faciliten datos sobre los contratos indefinidos a tiempo parcial.

En lo relativo a los efectivos laborales, según tipo de contrato y sexo, la temporalidad ha disminuido en un punto y medio durante el año 2003 en la Comunidad Valenciana, dato que también se ha visto reflejado en el colectivo de mujeres.

En el año 2003, destaca la extinción de la autorización administrativa como agencia privada de colocación de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo, por lo que sus funciones difieren de las realizadas en anteriores años, ya que ahora se ha convertido en un centro asociado del SERVEF.

Las Empresas de Trabajo Temporal que han venido operando durante el año 2003 en la Comunidad Valenciana han sido las mismas que el año anterior aunque respecto al número de contratos realizados se ha producido un incremento del 13,39%.

También se observa en el epígrafe sobre las salidas de la ocupación, que la mayoría de las conciliaciones individuales terminadas en materia de despido han sido sin avenencia, lo que ha comportado un incremento del número de despidos individuales tramitados en los Juzgados de lo Social.

El tercer capítulo, relativo a las **Políticas de Empleo** contiene las directrices del Plan Nacional de Acción para el Empleo de España, para el año 2003 y los principales acuerdos de los Consejos Europeos sobre esta materia.

En cuanto a la Formación Profesional, aparte de todos los programas de formación previstos, destaca el nuevo modelo de formación profesional continua regulado en el R.D. 1.046/2003, de 12 de septiembre, que se ajusta a la doctrina del Tribunal Constitucional, del Reglamento europeo de ayudas de Estado para la formación y al marco establecido en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Se completa este punto con los programas de apoyo a la creación de empleo de la Generalitat Valenciana para el año 2003, con un aumento de las dotaciones respecto al año 2002, y con los programas de empleo de la Administración Estatal para el ejercicio de 2003.

Se concluye con una referencia al Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva del año 2003 y su aplicación en el ámbito autonómico, dentro del epígrafe denominado como diálogo social.

El cuarto apartado, que se refiere a las **Relaciones Laborales**, recoge los datos sobre la negociación colectiva en el año 2003, y en el mismo se indica la información facilitada por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre el número de convenios colectivos registrados por provincias, su estructura según ámbito funcional y la inclusión de las cláusulas especiales en los convenios colectivos y sus porcentajes, donde un año más, se observa que el mayor número de cláusulas son las salariales y las de jornada laboral y vacaciones.

La representación empresarial y sindical en la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, también en el año 2003, son las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V. y la organización empresarial Confederación de Empresarios de la Comunidad Valenciana

(CIERVAL) las que obtienen esa condición legal de organizaciones más representativas.

Los resultados computados de las elecciones sindicales, presentan que la suma de los representantes de las organizaciones sindicales CC.OO.-P.V. y U.G.T.-P.V. alcanzan en el año 2003, el 81,88% de los delegados de personal y miembros de comités de empresa y juntas de personal.

Se finaliza con el epígrafe sobre conflictos laborales, que distingue conflictos colectivos y de interés y las estadísticas sobre los asuntos sometidos ante el Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral (T.A.L.), que incluye tanto los procedimientos de conciliación y mediación como los de arbitraje, así como con los datos sobre las infracciones en el orden social, que recoge los procedimientos administrativos sancionadores, el importe de sanciones, el número de recursos y las infracciones por sectores económicos y por grupos de actividad económica.

El último capítulo de esta Parte II corresponde a **Salud Laboral**, cuyo estudio se realiza abordando dos facetas: la prevención y la siniestralidad.

En materia de prevención, el año 2003 ha experimentado un avance legislativo, marcado principalmente por la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales. La ley nació con cuatro objetivos básicos: combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de la prevención, reforzar la necesidad de integrar la prevención de los riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa y mejorar el control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Todo ello, conllevará la introducción de modificaciones a la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y a la Ley 5/2000, sobre infracciones y sanciones del orden social.

Aparte de esta ley, se recopila en la Memoria toda la normativa aprobada durante el ejercicio en materia de prevención, comenzando por la comunitaria, nacional y finalmente la autonómica.

Al igual que en otros ejercicios, se ofrecen los datos sobre cursos realizados en materia de prevención impartidos por la Administración y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestra Comunidad, así como los realizados en el seno de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

El segundo apartado de este capítulo aborda la siniestralidad laboral. A lo largo del año 2003, se han declarado 100.373 siniestros laborales con baja en el centro de trabajo, de los cuales 99.416 corresponden a accidentes de trabajo y

957 a enfermedades profesionales. Atendiendo a su gravedad, del total de los accidentes en jornada de trabajo registrados, 119 tuvieron consecuencias mortales y 1.052 fueron calificados como graves. Del total de las enfermedades profesionales declaradas, 10 fueron calificadas como graves y 947 como leves.

La evolución del número de accidentes en jornada de trabajo ha experimentado un incremento del 12,3% en el caso de los accidentes mortales, un descenso del 2,2% en los accidentes graves y una disminución del 6,9% en el número total de accidentes, todo ello con respecto al ejercicio 2002. Por su parte, las enfermedades profesionales, aumentaron el 11,4% con relación al año anterior, al haberse contabilizado 88 casos más. Atendiendo a su gravedad, han disminuido un 28,6% las de carácter grave y aumentando un 12,1% las de carácter leve.

El CES-CV manifiesta su preocupación por los índices de siniestralidad laboral. En particular este año debido al incremento en la accidentalidad con consecuencias mortales, se realiza un llamamiento para que, se potencien aun más, cuantas medidas sean oportunas para reducir ésta, resultando necesario continuar con la formación e información en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la cultura de la prevención y el cumplimiento de la legislación vigente.